

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2025, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se declara aprobado el baremo definitivo de méritos del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocado por Resolución de 24 de abril de 2023. (2025060774)

Mediante Resolución de 24 de abril de 2023 (DOE núm. 81, del 28 de abril), de la Dirección General de Personal Docente, se convocan procedimientos selectivos de acceso al Cuerpo de Catedráticos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Conforme determina la base VI de la convocatoria, apartado 6.2, la Dirección General de Personal Docente dictará resolución, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, por la que se declarará aprobado el baremo provisional de méritos.

Dando cumplimiento a lo anterior, en el DOE núm. 135, de 12 de julio, se publica la Resolución de 9 de julio de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se declara aprobado el baremo provisional de méritos del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocado por Resolución de 24 de abril de 2023, concediéndose a las personas aspirantes un plazo de diez días hábiles, desde el día siguiente a su publicación, para subsanar y efectuar reclamaciones.

Por otra parte, el apartado 6.4 de la base VI establece que la resolución de las reclamaciones y subsanaciones se entenderá efectuada con la publicación de la resolución de la Dirección General de Personal Docente elevando a definitivas las puntuaciones del baremo de méritos.

En virtud de lo anterior, transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones y resueltas las mismas, esta Dirección General de Personal Docente,



RESUELVE:

Primero. Elevar a definitivas las puntuaciones del baremo de méritos del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Segundo. Ordenar la publicación del baremo definitivo de méritos en la dirección de internet <http://profex.educarex.es> (portal PROFEX), el mismo día de la publicación de la presente resolución.

Tercero. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer ante el mismo órgano que la dicta, recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 3 de marzo de 2025.

El Director General de Personal Docente,
(PD, Resolución de 9 de agosto de 2023,
DOE núm. 156, de 14 de agosto),

DAVID MORENO REGO

• • •

